



El Supremo Tribunal Federal del Brasil ratificó la amnistía a militares y represores de la dictadura sancionada en 1979.

La Orden de Abogados de ese país había presentado una demanda reclamando que se declarara la inconstitucionalidad de dicha norma por entender que esta norma contradice tratados internacionales incorporados a la carta magna. La sesión del STF se inició el miércoles, cuando el relator del caso, el ministro Eros Grau, quien estuvo preso durante el régimen militar que se extendió entre 1964 y 1985, se pronunció a favor del mantenimiento de la vigencia de la Ley de Amnistía.

El jueves, al reanudarse las deliberaciones, la ministra Carmen Lucia se manifestó también a favor de la vigencia de la ley, sancionada en 1979 por el presidente de facto Joao Baptista de Figueiredo, al argumentar que esa norma "es fruto de un acuerdo" y "fue el primer paso formal resultado de la participación de la sociedad civil".

En cambio, los jueces Ricardo Lewandowski y Carlos Aires Britto, se pronunciaron por la revisión de los alcances de la amnistía según informa el diario *Ámbito Financiero*.

Contrariamente, el representante de la OAB, Fabio Konder Comparado, dijo al alegar ante el tribunal que la eventual decisión de revisar la Ley de Amnistía serviría para "recomponer el Estado brasileño en la posición de dignidad en el concierto de las naciones y recuperar la honorabilidad de las Fuerzas Armadas".